

INTERPRETACIÓN HISTÓRICO-METODOLÓGICA DE LA DELINCUENCIA EN CHILE DEL SIGLO XX¹

Rolando Mellafe

El tema de la delincuencia es de primera importancia en el amplio espectro de la historia social y fundamental en el de la historia de las mentalidades. La historiografía moderna, sin embargo, sólo lo ha abordado desde el punto de vista de la historia social. La historiografía universal -y un poco la chilena- ha investigado, por ejemplo, el bandidaje y el abigeato, señalando las condiciones socioeconómicas en que el fenómeno surge, las características de los grupos implicados, las conexiones de éstos con las economías, las condiciones políticas regionales, etc. Son pocos los trabajos que se han aventurado a derivar del bandidaje algunos rasgos de psicología colectiva o a vincular su estudio con situaciones concretas de momentos normales o de crisis de una comunidad o de una sociedad de más vastas proporciones.

En buenas cuentas, que sepamos, la historia de las mentalidades ha estado ausente de los estudios sobre delincuencia. Debemos aclarar, sin embargo, que cualquiera aproximación a la historia de las mentalidades debe hacerse sobre un previo y más o menos exhaustivo conocimiento de las sociedades y economías regionales o nacionales. Por ello, todas las investigaciones que hasta ahora se han hecho sobre delincuencia en el marco de la historia social resultan necesarias y de primer interés.

La delincuencia, históricamente, tiene componentes que en lo metodológico es necesario distinguir, para alcanzar una comprensión cabal del problema: 1) En primer lugar, es preciso llegar a una conceptualización histórica, no solamente jurídica, de la falta o el delito y de la sanción o el castigo; 2) Hay que realizar un cuidadoso estudio de las fuentes disponibles para el tema y de su aprovechamiento y 3) Hay que crear una metodología de la interpretación, donde habría que ensayar novedosos métodos, adaptando algunos de los que disponemos hoy en día.

La metodología de la historia de las mentalidades se centra, especialmente, en el primer y tercer punto, ya que las fuentes y la metodología de la recolección de información es más o menos la misma para cualquier estudio histórico, y sólo cambia el énfasis y dirección que quiera dársele.

Veamos, pues, con cierta detención los puntos anteriormente enumerados. En primer lugar, el concepto de delincuencia, que exprofesamente dijimos debía ser un **concepto histórico**, queriendo significar con ello que debe ser cambiante y adecuado a cada época histórica. Evidentemente, no es lo mismo un delincuente de la época del Imperio Incásico, del siglo XVI, del XVIII o del XIX. Tampoco son iguales las penas, las culpas y el cómo la sociedad ve al delincuente. No podríamos, por ejemplo, juzgar a un indio del imperio incásico con el ojo del derecho positivo contemporáneo.

¹ *El profesor Rolando Mellafe falleció el 30 de octubre de 1995. Este artículo corresponde a una versión inédita de la conferencia que pronunciara en el mes de junio de 1994 en el Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Valparaíso. El texto fue amablemente cedido y corregido por la profesora María Teresa González vda. de Mellafe.*

Todo esto es muy obvio, por lo que nos concentraremos en otras cuestiones más complejas y discutibles que es preciso tomar en cuenta.

Primeramente, debemos recordar que el binomio **culpa-castigo** es un componente de la formación histórica remota del Ego y, por lo tanto, se fue modelando junto a los primeros actos de socialización, en comunidades muy primitivas, donde las respuestas directas, a cualquiera desviación establecida por el grupo, aparecen excesivas y crueles para cualquiera consideración contemporánea. La gente califica los comportamientos crueles como «primitivos» y tiene razón, pero éstos fueron habituales durante miles y miles de años.

De ese modo, dichos comportamientos crueles, se **internalizaron** en el fondo de la síquis, por lo que es posible que en cualquier momento pudiesen aflorar y así, un buen hombre llegase a ser cruel sin que conscientemente lo sea, ni se de cuenta. «Le sale el indio», como dice la gente.

Por ello, la reacción a la culpa y el mismo mundo «primitivo» son de vital importancia para entender históricamente la delincuencia. De acuerdo con ello, podría definirse **el delito** como cualquiera acción contraria o discordante a las normas que el grupo ha creado. esta acción -no necesariamente debe ser mala o cruel-, normalmente tiene una profunda connotación moral. En general, el delito en aquellas épocas, se relaciona con violaciones hechas a tabúes tribales o a acciones que se consideren peligrosas para la unidad del grupo. No olvidemos que el concepto **delito** va íntimamente ligado al de **pecado**.

Pero, a los ojos del «ser primitivo», el hecho de que exista **resistencia** al tabú o a la unidad étnica. Luego resulta, que la **falta** y el **castigo** son de suma importancia para la maduración del Ego colectivo e individual; y porque es importante, tiende a **ritualizarse** a través de símbolos, héroes y mitos.

Dicho de otra manera, quien viola una regla de tabú debe ser violentamente castigado, por que si no es así, el tabú pierde relevancia. Entonces, también el delito y el castigo adquieren trascendencia, a tal punto que llegan a **heroificarse** o a **ritualizarse**.

Es un mecanismo muy corriente en todo proceso formativo de un grupo social. En ese ambiente, para que se **realicen actos**, éstos deben ser significativos, por ello lo sagrado viene primero que lo profano; así, antes que animales y plantas sean ingeridos deben ser consagrados, después se les mata (a los animales) y se los fagotiza (un acto ritual de comer). Al delincuente, primero se le sacraliza y luego se le ejecuta. A través de este proceso, también, muchos pueblos primitivos identificaron algunos tipos de delitos con dioses: hubo dioses malos, que delinquiran, pero a los que igualmente invocaban y hacían ofrendas.

Del proceso anteriormente descrito, resultan varias características que acompañan -con mayor o menor fuerza- hasta ahora, al **delito** y al **castigo**. El delincuente, en ciertas circunstancias, pasa a ser un héroe y se le respeta como tal. Este mecanismo es el mismo por el cual, hoy o en el siglo pasado, el bandido suele adquirir una aureola de poder, fama y respeto. Y por ese mismo mecanismo, los grandes delincuentes, después de ser execrados por la prensa y la opinión pública, cuando se les ajusticia, alcanzan comprensión, compasión y hasta justificación. la certeza de que el binomio **delito-castigo**, para las sociedades primitivas, era muy importante y de hondo significado, nos lleva al convencimiento de que dejaron, indudablemente, una profunda huella en nuestro inconsciente colectivo que perdura hasta la actualidad.

Existe un segundo mecanismo mental que también opera hasta hoy, a nivel de inconsciente colectivo, y que comenzó a funcionar hace miles de años. Éste es el de la **identificación** y **transposición** que hace el Ego histórico normal al delictual, para así poder descargar represiones, agresividades, fobias o miedos.

Este mecanismo funciona en forma muy simple. la comunidad satisface, a través del delincuente, una parte de su propia agresividad y con ello se relaja. Dentro de un grupo existe una gran mayoría que no se atrevería a robar o a castigar o a eliminar a otro, por lo que cuando ve ejecutada una de esas acciones en alguna persona que nada tiene que ver con ella, traslada psicológicamente su tensional delincuente y así soluciona su propio problema. Es esta la **función social** que ha tenido el **castigo público** o la **exhibición**, en caminos y plazas, por ejemplo, del cuerpo, brazos, o cabeza del ajusticiado, no es sólo una acción ejemplarizadora del castigo sino, además, de **catarsis colectiva**.

También esto explica que los actos de fe de la Inquisición, o el ahorcamiento público, contaran siempre con la presencia de todo el pueblo, no siendo, como se ha creído, sólo **morbosidad popular**, sino necesaria catarsis. Este rasgo de la mentalidad popular está muy enraizado hasta ahora y la violencia en la televisión juega, actualmente, el mismo. Aunque hay algunas opiniones opuestas, algunos sicólogos y psiquiatras opinan en este sentido, que la violencia en los medios de comunicación no necesariamente la propaga sino que, por el contrario, puede aplacarla por medio de estos mecanismos de **identificación** y **transferencia**. El asunto, naturalmente, es que todo tiene su medida y límite, su punto de desequilibrio, de tal modo que la exhibición de la violencia puede acarrear otros problemas, como acciones imitativas, por ejemplo.

Si pasamos de una comunidad primitiva a otra más evolucionada, de un reino a un imperio, encontramos que el **complejo culpa-castigo** se disocia en sanciones aplicadas por los gobernantes y sus representantes o por el aparato religioso. Esto último, debido a que la **etiología del delito** se ha visto cargada por circunstancias morales que, en casi todas las culturas, recae en lo religioso. Pero, en la medida en que estas sociedades se van haciendo más complejas, la justicia también se hace más compleja: se imparte por castas o subgrupos étnicos, a nivel comunitario, familiar o por linajes.

Es este el panorama que encontramos en Hispanoamérica, desde el siglo XVI en adelante, complicándose, aún más, por la confluencia de diferentes culturas que tenían modos distintos de concebir la falta y el castigo; aunque hubo rasgos muy parecidos, en los aspectos generales de las costumbres, entre indios, negros y españoles. En todo caso, a la pluralidad de la administración de justicia en la organización colonial: cabildo, corregidor, gobernador, real audiencia, Inquisición, etc., se agrega, a nivel de comunidades mestizas, el hombre más viejo, el cura párroco, el curandero, el hacendado, etc.

Es muy corriente que estas desiguales entidades tuvieron concepciones diferentes de la justicia y aún, incluso, que un mismo acto pudiera ser considerado delictual en algunas circunstancias y en otras no. Por ejemplo, esto ocurría con el curandero, pieza vital de las comunidades rurales, campesinas -no sólo de ellas en realidad-, quien era un verdadero héroe en cuanto relajaba muchas de las tensiones emocionales de la comunidad; pero podía ocurrir también que de pronto, cuando fallaba en extirpar un mal -**cuya etología se consideraba mística**-, o no podía deshacer algún mal de ojo, maldición o brujería, era soberanamente castigado, con la muerte incluso, por aquellos que se consideraban protegidos por él.

Para comprender bien la compleja situación de la **justicia**, de la **falta** (que muchas veces era también pecado) y del **castigo** que la sociedad exigía pagar por ella, hay que tener una idea clara de lo que era una sociedad mestiza colonial. La historiografía clásica nos ha acostumbrado a una visión tranquila y apacible, casi inmóvil de esta sociedad. Nada pasaba en ella, era como una tranquila siesta campesina. Mentes sanas, equilibradas y simples. Nada más lejos de la realidad; aquella sociedad sufría enormes presiones, tremendas angustias y terrores, tanto o más

Contribuciones Científicas y Tecnológicas, área cs. Sociales y Humanidades, N° 118, abril 1998 23

que en la actualidad. En ella existía un estado de miedo (al hombre y a lo telúrico), de odio, de rivalidades, de gran agresividad. Estados que el cura párroco no podía aplacar por sí solo. Por ello, era fundamental el papel que jugaban el curandero, el brujo, el adivinador de sueños, la meica. Como también indispensable, la ubicación y el castigo del delincuente, con todos los mecanismos ya descritos.

Para el tema que ahora nos preocupa, esta visión previa y de conjunto es fundamental. Por una parte, porque la sociedad rural colonial, con su mentalidad, con sus mecanismos de compensación, con su percepción del delito y del castigo, es la misma hasta mediados del siglo pasado. Por el decenio de 1850, diferentes elementos de modernización comienzan a cambiar tal mentalidad, pero los cambios no se producen con la misma intensidad en todas partes, siendo más fuertes, en un comienzo, en las áreas urbanas. de tal modo que al nivel de la cultura popular, en las áreas rurales de Chile de mediados del siglo XIX, encontramos más o menos el mismo panorama que ha mediados del siglo XVIII.

Por otra parte, aunque el derecho positivo llega a establecerse plenamente en Chile con la aprobación y el uso del Código Civil, ya mucho antes que se pusiera en práctica, a través de algunas leyes, de las Constituciones, de las Ordenanzas, nos encontramos con el espíritu de unificación de la Justicia, que caracterizará al siglo XIX y que llega a concentrar la administración de la justicia en un sistema central, dependiente y también, se supone, independiente del Estado.

Este cambio tiene enorme importancia. El derecho positivo desconoce las etiologías místicas del delito, y ello tiene grandes repercusiones, que también alcanzan a la investigación histórica, al producirse un cambio en las fuentes aprovechables. Antes, todo era factible de utilizar, desde los documentos del Cabildo y la Inquisición (especialmente estos últimos), hasta los de la Capitanía General y los de la Real Audiencia. Desde el momento del cambio, hay que buscar fundamentalmente las actas y alegatos de los juzgados y de la Corte, los partes o las denuncias policiales (que son inencontrables), los papeles de Intendencias y algunos documentos eclesiásticos, fundamentalmente, las Visitas de los Obispos y los discensos matrimoniales.

A modo de ejemplo y ejercicio, hemos querido aprovechar un resumen estadístico que, primeramente en forma parcial y posteriormente más completo, comenzó a publicarse en Chile desde 1944 y más regularmente desde 1856. Se trata de la *Estadística Judicial* de Urizar Garfias, que incluye las denuncias procesadas y los individuos castigados y encarcelados. esta estadística tiene muchos problemas: no refleja exactamente la realidad, pues los delitos y delincuentes eran más de los que allí aparecen, pero se pueden elaborar algunas tablas, bajo el supuesto de que el sesgo o los sesgos y errores que esta información tiene es persistente en el tiempo y, por ende, refleja una buena parte de la realidad, marcando tendencias bien claras.

Trabajamos 30 años -no consecutivos a veces- con saltos, que cubren desde 1844 hasta 1880. Y lo primero que llama la atención es que la tipificación de los delitos se va haciendo más compleja y rica a medida que nos acercamos al fin del siglo. En 1844, la estadística delictual se mueve sólo en 18 tipos de delitos, conteniendo algunos tan poco claros como el de falsedad o los llamados delitos correccionales, esto es, cuestiones con menores de edad, prostitución, vagancia, etc.

Esta tipificación, sube a 52 en 1861 y a 58 en 1867, lo que no significa un aumento de la delincuencia -aunque así ocurrió- sino una más cuidadosa y rica consideración del delito.

El cuadro que se puede formar con esta enorme masa de datos es muy interesante y, aunque no hemos hecho aún un estudio acabado, podemos adelantar algunos rasgos y pinceladas que dan una idea de su interés. Sólo nos referiremos a volúmenes y tendencias, sin entrar en mayores detalles estadísticos.

Delictuosidad respecto a población total

La cantidad de población delictual, de toda índole, desde el ratero, el perpetrador de crímenes de toda especie, hasta el abigeato o perversión sexual, tiende a crecer en la medida que nos acercamos a fines del siglo XIX, pero en ningún momento llega a sobrepasar el 0,2% de la población total. Un año alto, por ejemplo, el de 1865, llega al 0,15%, es decir, había un criminal por cada 662 habitantes. Si aplicamos esa tasa de criminalidad a la población de Chile actual, habría en todo el país unos 17.000 criminales. Por cierto, la cantidad es mucho mayor, pues ahora existen delitos por la ley de infracción de cheques, por accidentes de tránsito y tantos otros, propios de la modernidad. Comparando esta tasa de delictuosidad histórica de Chile de mediados del siglo pasado, con la de algunos países europeos, encontramos que era más baja que la de España, Bélgica, Italia y la de algunos reinos o ducados de Alemania.

Criminalidad según lugar de nacimiento

Desgraciadamente, es muy escasa la información sobre dónde se comete el delito, pero es muy buena sobre el lugar de nacimiento del delincuente. Aquí, las regiones que declaran más delincuentes son: Ñuble, Santiago, Colchagua y Maule (cosa curiosa porque en esta existía la más baja delictuosidad en 1844). Las que declaran menos, son Llanquihue y Atacama, aunque suben bastante a fines de siglo. Valparaíso se encuentra en al media, aunque con una tendencia al alza.

Criminalidad por sexos

Las mujeres delinquen menos que los hombres, pero su proporción va subiendo, desde alrededor de un 6% al 10% del total.

Criminalidad según instrucción

De acuerdo con el método de los *cuadrados mínimos variables* -y que tiene por objeto comparar el grado de dependencia que tiene una variable sobre una constante-, la delincuencia es independiente del analfabetismo. Es decir, la gente «culta» tenía más probabilidades de delinquir. En efecto, casi el 40% de los delitos fueron cometidos por quienes sabían leer o tenían un mayor grado de instrucción, porcentaje muy alto si consideramos el gran analfabetismo de la época.

Criminalidad según estacionalidad

Las diferencias son pequeñas pero constantes, siendo más frecuentes los delitos en las temporadas de invierno, luego en primavera y en menor grado en invierno.

Criminalidad según estado civil.

Los porcentajes respecto a la totalidad del país, muestran un mayor número de delitos cometidos por solteros, en seguida por viudos y finalmente por casados. Curiosa resulta la

fuerte tendencia al alza de la delictuosidad de las viudas.

Criminalidad según edades

La edad más frecuente se presenta entre los 20 y 30 años, tanto para hombres como para mujeres.

Criminalidad según profesiones

En porcentajes absolutos, es decir, no comparados con la cantidad de profesionales del mismo tipo, sino con el total de delincuentes, el mayor índice de delictuosidad se da entre los labradores y agricultores, seguidos por los mineros -pero en proporción de casi una cuarta parte de los anteriores-, con una tendencia a aumentar por la concentración de población que se va produciendo en las salitreras. Luego, delitos cometidos por gente de servicio, con porcentajes similares a la de los mineros, y finalmente por sastres, peluqueros y sombrereros.

Tipología del delito

Las faltas más frecuentes son el hurto simple, el hurto calificado y el robo. A continuación, y a gran distancia de los anteriores, por orden de importancia, vienen el abigeato y los homicidios, y en cuarto lugar, las injurias (donde las mujeres ocupan un lugar destacado)

Especial relevancia adquiere la tipología del delito, pues desde el punto de vista de la historia de las mentalidades, la hipótesis que sostenemos es que cada tipo corresponde a un rasgo de mentalidad.

El abigeato, por ejemplo, es de vieja formación y refleja, además, cuestiones económicas y sociales, pero básicamente indica una mentalidad de sociedad ganadera, con profundas raíces, donde se tiende a menospreciar la propiedad privada y se valorizan los bienes comunes. Señala, a la vez, un tipo de personalidad independiente, desafiante y aventurera que, creemos, es una de las características de la mentalidad chilena.